Caja de Jubilaciones Y Pensiones
del Personal Municipal
Consejo de Administración
"Somos la Institución encargada de recibir los aportes jubilatorios del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

RESOLUCIÓN 317
Acta Nº 17 – 20/05/2014

VISTO: El Memorando Nº 91 de fecha 20 mayo de 2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando adjudicación del llamado MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA – DEPENDENCIA CENTRAL y, ----------

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA – DEPENDENCIA CENTRAL, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a cinco firmas a presentar sus respectivas propuestas, quienes no han acercado sus ofertas, presentándose a través de la Web la firma COVA de Juan Rodriguez, La Arq. Norma Martinez Gerding y Arq. Lourdes Legal, conforme al Articulo 32 de la Ley Nº 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado que la firma oferente COVA de Juan Rodriguez cumple y se adecua sustancialmente a la carta de invitación y que la misma constituye la oferta económica evaluada como las baja.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración;

RESUELVE

Art. 1º) **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 9/2014 **SERVICIO MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA DE DEPENDENCIA CENTRAL, ID Nº 274.337,** a la firma COVA de Juan Rodriguez, por la suma de Gs. 49.000.000 (GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES) IVA incluido, conforme a la correspondiente carta de oferta.----------

Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) **ANOTAR**, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: Bernabé Peralta, Presidente en Sesión
Albino Sosa Solis,
Alcira Miranda,
Silvio Paiva;
Taurin Portillo, Miembros

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Secretaría - Consejo

U.O.C.
RECIBIDO POR: Edgar Caballero
FIRMA:
FECHA: 21-05-14
HORA: 13:30